



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 331224422000014 (UT/22/01784)

Apreciable solicitante:

La presente resolución da respuesta a su solicitud de acceso a la información. A efecto de explicarla con mayor facilidad, se divide conforme al siguiente índice:

Contenido

1. Atención de la solicitud	2
A. Cuáles son los datos de su solicitud	2
B. Qué hicimos para atender su solicitud	2
C. Ampliación del plazo	15
D. Suspensión de plazos	15
2. Acciones del CT	16
A. Competencia	16
B. Análisis de la clasificación	16
C. Previo y especial pronunciamiento	17
D. Consideraciones del CT	18
E. Modalidad de entrega	24
F. Qué hacer en caso de inconformidad	31
G. Fundamento legal	32
H. Determinación	32



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

1. Atención de la solicitud

A. Cuáles son los datos de su solicitud

- a. **Nombre de la persona solicitante:** C. Maria Alicia Robles Sanabria
- b. **Fecha de ingreso de la solicitud de información:** 19 de julio de 2022
- c. **Medio de ingreso:** Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
- d. **Folio de la PNT:** 331224422000014
- e. **Folio interno asignado:** UT/22/01784
- f. **Información solicitada:**

“por esta noticia <https://sipse.com/novedades/opinion-quintana-roo/trasiego-de-droga-ahora-en-vehiculos-oficiales-429028.html> (...)”

- 1. *“(...) cuantos vehículos oficiales cuenta el ine en toda la republica incluyendo arrendados (...)”.*
- 2. *“(...) del total cuantos tienen logos oficiales, cuantos no tienen y porque motivo. (...)”.*
- 3. *“(...) de los que no usan logos oficiales, números de placa y quienes los usan de manera habitual (...)”.*
- 4. *“(...) costo del arrendamiento por cada vehículo (...)”.*
- 5. *“(...) proporcionen un correo electrónico a donde se les hará llegar las fotografías de vehiulos que salen de sus instalaciones y les ha visto en congalas zonas de tolerancia puntos de venta bares prostíbulos cargando mudanza escombro clubes deportivos antes de filtrarse a medios nacionales”.*

Datos complementarios de la solicitud: *“organo interno de contralora y dirección de bienes y servicios”.* **(Sic)**

[La numeración es propia]

B. Qué hicimos para atender su solicitud

La Unidad de Transparencia (UT) analizó la solicitud y la turnó a la Coordinación de Asuntos Internacionales (**CAI**), Coordinación Nacional de Comunicación Social (**CNCS**), Dirección Ejecutiva de Administración (**DEA**), Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (**DECEyEC**), Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (**DEOE**), Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (**DEPPP**), Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (**DERFE**), Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (**DESPEN**), Dirección Jurídica (**DJ**), Dirección del Secretariado (**DS**), Órgano Interno de Control (**OIC**), **Presidencia**, Secretaría Ejecutiva (**SE**), Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (**UTCE**), Unidad Técnica de Fiscalización (**UTF**), Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (**UTIGyND**), Unidad Técnica de Servicios de Informática (**UTSI**), Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

Personales-Coordinación Administrativa (**UTTyPDP-CA**), Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (**UTVOPL**) y a las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) de los estados de Aguascalientes (**1.JL-AGS**), Baja California (**2.JL-BC**), Baja California Sur (**3.JL-BCS**), Campeche (**4.JL-CAM**), Ciudad de México (**5.JL-CDMX**), Chihuahua (**6.JL-CHIH**), Chiapas (**7.JL-CHIS**), Coahuila (**8.JL-COAH**), Colima (**9.JL-COL**), Durango (**10.JL-DGO**), Guerrero (**11.JL-GRO**), Guanajuato (**12.JL-GTO**), Hidalgo (**13.JL-HGO**), Jalisco (**14.JL-JAL**), Estado de México (**15.JL-MEX**), Michoacán (**16.JL-MICH**), Morelos (**17.JL-MOR**), Nayarit (**18.JL-NAY**), Nuevo León (**19.JL-NL**), Oaxaca (**20.JL-OAX**), Puebla (**21.JL-PUE**), Querétaro (**22.JL-QRO**), Quintana Roo (**23.JL-QROO**), Sinaloa (**24.JL-SIN**), San Luis Potosí (**25.JL-SLP**), Sonora (**26.JL-SON**), Tabasco (**27.JL-TAB**), Tamaulipas (**28.JL-TAMPS**), Tlaxcala (**29.JL-TLAX**), Veracruz (**30.JL-VER**), Yucatán (**31.JL-YUC**) y Zacatecas (**32.JL-ZAC**).

Las gestiones correspondientes se describen en el siguiente cuadro y las respuestas de las áreas forman parte integral de este documento:

ÓRGANOS CENTRALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1	CAI	20/07/2022 Dentro del plazo Segundo turno 19/08/2022	15/08/2022 Dentro del plazo Respuesta al segundo turno 19/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/CAI-429/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17¹ emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

¹ **Criterio 7/17 emitido por el INAI: “Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información”.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

ÓRGANOS CENTRALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
2	CNCS	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	10/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 19/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/CNCS-DI/00285/2022	Puntos 1 a 4: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI Punto 5: • Información pública
3	DEA	19/07/2022 Dentro del plazo Segundo turno 19/08/2022	15/08/2022 Dentro del plazo (Solicitud de ampliación) Respuesta 30/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/DEA/CEI/1727/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
4	DECEyEC	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	16/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/DECEYEC/1011/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
5	DEOE	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	12/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 18/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/DEOE/UT/0480/2022	Puntos 1 a 5: • Incompetencia



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

ÓRGANOS CENTRALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
6	DEPPP	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022 Segundo turno 24/08/2022	21/07/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022 Respuesta al segundo turno 24/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/DEPPP/DAGTJ/365/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
7	DERFE	20/07/2022 Dentro del plazo RA 18/08/2022	16/08/2022 Fuera del plazo RA 22/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/DERFE/STN/T/0837/2022	Puntos 1 a 5: • Incompetencia
8	DESPEN	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022 Segundo turno 31/08/2022	16/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022 Respuesta al segundo turno 01/09/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/DESPEN/CENI/297/2022	Puntos 1 a 5: • Incompetencia
9	DJ	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	11/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	Puntos 1 a 4: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI Punto 5: • Máxima publicidad



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

ÓRGANOS CENTRALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
10	DS	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022 Segundo turno 24/08/2022	16/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 18/08/2022 Respuesta al segundo turno 24/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/DAA/304/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
11	OIC	19/07/2022 Dentro del plazo	20/07/2022 Dentro del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/OIC/UAJ/DJPC/SPJC/245/2022	Puntos 1 a 5: • Incompetencia
12	Presidencia	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	11/08/2022 Dentro del plazo Respuesta 17/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
13	SE	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	10/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 18/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
14	UTCE	20/07/2022 Dentro del plazo RA 10/08/2022 RA 2 17/08/2022	21/07/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 11/08/2022 Respuesta RA 17/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

ÓRGANOS CENTRALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
15	UTF	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022 RA 2 18/08/2022 Segundo turno 29/08/2022	11/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022 Respuesta RA 18/08/2022 Respuesta al segundo turno 30/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	Puntos 1 a 5: • Incompetencia
16	UTIGyND	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	17/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 23/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
17	UTSI	20/07/2022 Dentro del plazo Segundo turno 18/08/2022	11/08/2022 Dentro del plazo (solicitud de ampliación) Respuesta al segundo turno 19/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
18	UTTyPDP-CA	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	10/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 18/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

ÓRGANOS CENTRALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
19	UTVOPL	20/07/2022 Dentro del plazo RA 18/08/2022	18/08/2022 Fuera de plazo Respuesta RA 23/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
Fecha de gestión más reciente: 01/09/2022					

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1	JL-AGS	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	10/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 19/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/AGS/JLE/VS/581/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
2	JL-BC	20/07/2022 Dentro del plazo RA 19/08/2022 Segundo turno 24/08/2022	15/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 19/08/2022 Respuesta al segundo turno 24/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/BC/VS/1271/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
3	JL-BCS	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022 Segundo turno 24/08/2022	11/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022 Respuesta al segundo turno 25/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/BCS/JLE/VS/0736/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
4	JL-CAM	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	11/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
5	JL-CDMX	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	16/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 18/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-CDMX/05978/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
6	JL-CHIH	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	11/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número JLE/CHIH/UT/22/01784	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
7	JL-CHIS	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	11/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 18/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-CHIS/VS/235/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
8	JL-COAH	20/07/2022 Dentro del plazo RA 18/08/2022	18/08/22 Fuera del plazo Respuesta RA 18/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JL/COAH/VS/273/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
9	JL-COL	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	16/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/COL/JLE/1227/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
10	JL-DGO	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022 Segundo turno 24/08/2022	11/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022 Respuesta al segundo turno 24/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/VS-JL-DGO/2792/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
11	JL-GRO	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	16/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/VS/0534/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
12	JL-GTO	20/07/2022 Dentro del plazo	18/08/2022 Fuera del plazo	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/GTO/JLE-VS/409/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
13	JL-HGO	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	16/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 18/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/HGO/VS/01632/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
14	JL-JAL	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022 Segundo turno 24/08/2022	12/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 18/08/2022 Respuesta al segundo turno 24/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE-JAL-JLE-VS-0438-2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
15	JL-MEX	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	10/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE-JLE-MEX/VS/0591/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
16	JL-MICH	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	10/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLEMICH/VS/0519/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
17	JL-MOR	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	17/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 18/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/MOR/VS/0501/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
18	JL-NAY	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	11/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/NAY/2991/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
19	JL-NL	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022 Segundo turno 24/08/2022	16/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022 Respuesta al segundo turno 24/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/VS/JLE/NL/0601/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
20	JL-OAX	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022 Segundo turno 24/08/2022	11/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 18/08/2022 Respuesta al segundo turno 24/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/OAX/JL/VS/0980/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
21	JL-PUE	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022 Segundo turno 24/08/2022	10/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022 Respuesta al segundo turno 24/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/VS/530/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
22	JL-QRO	20/07/2022 Dentro del plazo RA 22/08/2022	15/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 22/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/VSL-QRO/514/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
23	JL-QROO	20/07/2022 Dentro del plazo RA 18/08/2022 Segundo turno 24/08/2022	15/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 19/08/2022 Respuesta al segundo turno 25/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/QROO/JLE/VS/5380/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
24	JL-SIN	20/07/2022 Dentro del plazo Segundo turno 15/08/2022 RA 31/08/2022	12/08/2022 Dentro del plazo Respuesta al segundo turno 23/08/2022 Respuesta RA 31/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-SIN/VS/0699/2022	Puntos 1 a 4: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI Punto 5: • Máxima publicidad
25	JL-SLP	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	11/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 18/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/SLP/JLE/VS/462/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
26	JL-SON	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	11/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 18/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-SON/1872/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
27	JL-TAB	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	10/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLETAB/VS/765/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
28	JL-TAMPS	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	12/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/TAM/JLE/3868/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
29	JL-TLAX	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	16/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 18/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE-JL-TLX-VS/149/22	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
30	JL-VER	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	11/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 17/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/VS-JLE/0567/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
31	JL-YUC	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022 Segundo turno 24/08/2022	11/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 18/08/2022 Respuesta al segundo turno 25/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
32	JL-ZAC	20/07/2022 Dentro del plazo RA 17/08/2022	15/08/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 18/08/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-ZAC/2330/2022	Puntos 1 a 5: • Inexistencia con criterio 7/17 emitido por el INAI
Fecha de gestión más reciente: 31/08/2022					

C. Ampliación del plazo

El 19 de agosto de 2022, mediante acuerdo INE-CT-ACAM-0031-2022, se notificó a la persona solicitante, a través de la PNT y al correo electrónico señalado al momento de ingresar la solicitud, la ampliación del plazo previsto en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 30 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento).

D. Suspensión de plazos

De conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, la Circular INE/DEA/0017/2022 y el acuerdo INE/JGE51/2022, se suspendieron los plazos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del 22 de julio al 5 de agosto de 2022, reanudándose el 8 de agosto de la presente anualidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

2. Acciones del CT

El 6 de septiembre de 2022, la Secretaría Técnica (ST) del CT, por instrucciones del presidente de dicho órgano, convocó a sus integrantes y a las áreas que respondieron para discutir, entre otros asuntos, la presente resolución.

A continuación, se exponen los motivos y fundamentos de la determinación del CT:

A. Competencia

El CT es competente para confirmar, modificar o revocar las manifestaciones de incompetencia, ampliaciones de plazo, declaratorias de inexistencia y clasificaciones de información de las áreas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44 fracciones II y III, y 137 de la LGTAIP; 65 fracciones II y III, y 140 de la LFTAIP; y 24 numeral 1, fracción II del Reglamento.

B. Análisis de la clasificación

Las áreas responsables de atender la solicitud precisaron que no detentan atribuciones (**incompetencia**) para contar con la información y que una parte de la misma es **inexistente**, por lo que el CT verificó que la **manifestación** y **declaración** contengan los elementos para confirmar, modificar o revocar el sentido.

A fin de facilitar el análisis, se realiza la precisión respecto de la totalidad de la solicitud, con las respuestas correspondientes emitidas por las áreas **CAI, CNCS, DEA, DECEyEC, DEOE, DEPPP, DERFE, DESPEN, DJ, DS, OIC, Presidencia, SE, UTCE, UTF, UTIGyND, UTSI, UTTYpDP-CA, UTVOPL, 1.JL-AGS, 2.JL-BC, 3.JL-BCS, 4.JL-CAM, 5.JL-CDMX, 6.JL-CHIH, 7.JL-CHIS, 8.JL-COAH, 9.JL-COL, 10.JL-DGO, 11.JL-GRO, 12.JL-GTO, 13.JL-HGO, 14.JL-JAL, 15.JL-MEX, 16.JL-MICH, 17.JL-MOR, 18.JL-NAY, 19.JL-NL, 20.JL-OAX, 21.JL-PUE, 22.JL-QRO, 23.JL-QROO, 24.JL-SIN, 25.JL-SLP, 26.JL-SON, 27.JL-TAB, 28.JL-TAMPS, 29.JL-TLAX, 30.JL-VER, 31.JL-YUC y 32.JL-ZAC**; mismas que se encuentran disponibles en el **anexo único** adjunto a la presente resolución.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

Por cuanto hace a las declaraciones de inexistencia de las áreas **CAI, DEA, DECEyEC, DEPPP, DS, Presidencia, SE, UTCE, UTIGyND, UTSI, UTTYPDP-CA, UTVOPL, 1.JL-AGS, 2.JL-BC, 3.JL-BCS, 4.JL-CAM, 5.JL-CDMX, 6.JL-CHIH, 7.JL-CHIS, 8.JL-COAH, 9.JL-COL, 10.JL-DGO, 11.JL-GRO, 12.JL-GTO, 13.JL-HGO, 14.JL-JAL, 15.JL-MEX, 16.JL-MICH, 17.JL-MOR, 18.JL-NAY, 19.JL-NL, 20.JL-OAX, 21.JL-PUE, 22.JL-QRO, 23.JL-QROO, 24.JL-SIN, 25.JL-SLP, 26.JL-SON, 27.JL-TAB, 28.JL-TAMPS, 29.JL-TLAX, 30.JL-VER, 31.JL-YUC y 32.JL-ZAC**, respecto de la totalidad de la solicitud, y de las áreas **CNCS y DJ**, respecto de los puntos 1 a 4; se analizarán en el apartado de “Consideraciones del CT”.

De las manifestaciones de incompetencia formuladas por las áreas **DEOE, DERFE, DESPEN, OIC y UTF**, respecto de la totalidad de la solicitud, se desprende que no involucran la participación de un sujeto obligado ajeno al INE, por lo que el CT determina que no existe materia para el análisis.

C. Previo y especial pronunciamiento

En virtud de lo requerido en el punto 5, respecto a *“proporcionen un correo electrónico a donde se les hará llegar las fotografías de vehiculos que salen de sus instalaciones y les ha visto en congaes zonas de tolerancia puntos de venta bares prostíbulos cargando mudanza escombros clubes deportivos antes de filtrarse a medios nacionales”*, se hace del conocimiento de la persona solicitante que para presentar una queja o denuncia ante este Instituto, puede realizarla a través del portal *“DenunciaINE”*, al cual tendrá acceso por medio de la siguiente liga electrónica:

<https://denuncias-oic.ine.mx/>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

Asimismo, puede comunicarse vía telefónica a la línea “*INEtel*” 800 433 2000, la cual es completamente gratuita, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (días hábiles); para conocer el directorio institucional en caso de dudas respecto a quién dirigirse para el registro de sus quejas o denuncias y los requisitos para su formalización.

Aunado a lo anterior, las áreas **CNCS**, **DJ** y **24.JL-SIN** pusieron a disposición, de la persona solicitante, direcciones de correo electrónico como vía de contacto para que envíe el material que considere pertinente o para presentar denuncias o quejas contra personal del Instituto:

Área	Información
CNCS	sebastian.deavila@ine.mx
DJ	buzon.hasl@ine.mx
24.JL-SIN	denuncias-oic@ine.mx

D. Consideraciones del CT

- **Declaratoria de Inexistencia**

De conformidad con la respuesta a la solicitud de acceso a la información por parte de las áreas **CAI**, **DEA**, **DECEyEC**, **DEPPP**, **DS**, **Presidencia**, **SE**, **UTCE**, **UTIGyND**, **UTSI**, **UTTyPDP-CA**, **UTVOPL**, **1.JL-AGS**, **2.JL-BC**, **3.JL-BCS**, **4.JL-CAM**, **5.JL-CDMX**, **6.JL-CHIH**, **7.JL-CHIS**, **8.JL-COAH**, **9.JL-COL**, **10.JL-DGO**, **11.JL-GRO**, **12.JL-GTO**, **13.JL-HGO**, **14.JL-JAL**, **15.JL-MEX**, **16.JL-MICH**, **17.JL-MOR**, **18.JL-NAY**, **19.JL-NL**, **20.JL-OAX**, **21.JL-PUE**, **22.JL-QRO**, **23.JL-QROO**, **24.JL-SIN**, **25.JL-SLP**, **26.JL-SON**, **27.JL-TAB**, **28.JL-TAMPS**, **29.JL-TLAX**, **30.JL-VER**, **31.JL-YUC** y **32.JL-ZAC**, respecto de la totalidad de la solicitud, y de las áreas **CNCS** y **DJ**, respecto de los puntos 1 a 4, se debe establecer si la declaratoria de inexistencia se encuentra debidamente fundada y motivada.

Con base en las respuestas referidas por las áreas responsables, se debe considerar la aplicación de lo señalado en el artículo 29 numeral 3, fracción VII del Reglamento, de donde se desprenden los **elementos** que deben acreditarse para agotar el análisis de la declaratoria:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

1. *Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del área, ya sea por inexistencia o incompetencia que no sea notoria, ésta deberá remitir al Comité, por conducto de la Unidad de Transparencia, dentro del plazo de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de que haya recibido la solicitud por parte de dicha Unidad, la solicitud, un informe fundado y motivado donde se expongan las gestiones que realizó para la ubicación de la información de su interés.*
 - De acuerdo con las respuestas de las áreas, el asunto fue atendido dentro del plazo establecido en el Reglamento.

2. *Motivar y precisar las razones por las que se buscó la información en determinadas áreas.*
 - Las áreas señalaron que se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus archivos físicos y electrónicos a efecto de ubicar la información relativa al “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

3. *Los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.*
 - Las áreas refirieron que, de la búsqueda en sus archivos y bases de datos, no existe información relacionada con vehículos oficiales del “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

4. *El Comité deberá tomar las medidas necesarias para localizar la información y verificará que la búsqueda se lleve a cabo con criterios que garanticen la exhaustividad y generen certeza jurídica. Previo análisis de las constancias que obren en el expediente, el Comité emitirá una resolución conforme lo establece el presente artículo, y*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

- La argumentación de las áreas respecto de la inexistencia de la información solicitada, ha sido debidamente analizada y valorada conforme a lo siguiente:
 - De la respuesta de las áreas se desprende la inexistencia de la información relativa a vehículos oficiales con que cuente el fideicomiso denominado: “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.
 - Las áreas precisaron que no se localizaron registros de vehículos que pertenezcan al citado fideicomiso, toda vez que éste no posee una estructura orgánica ni personal propio; no obstante, después de realizar una búsqueda exhaustiva, no fue localizado registro alguno.

Ahora bien, en razón de lo expuesto y para la formulación de la presente resolución, es necesario considerar las circunstancias señaladas por las áreas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 139 de la LGTAIP:

Circunstancia de Modo:

- Se realizó la búsqueda en los distintos archivos físicos y electrónicos de las distintas áreas, respecto del parque vehicular con el que contaba el fideicomiso “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

Circunstancia de Tiempo:

- En virtud de que la persona solicitante no indica el periodo respecto del cual requiere la información, se realizó la búsqueda abarcando el periodo de 2021 a la fecha, de conformidad con lo dispuesto por el criterio 03/19 emitido por el INAI, el cual establece:

“Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

Circunstancia de Lugar:

- La búsqueda se efectuó en los archivos físicos y electrónicos de los órganos centrales y delegacionales.

En virtud de lo anterior, resulta aplicable al caso concreto el criterio 04/19 emitido por el Pleno del INAI, el cual se inserta para su pronta apreciación:

***“Propósito de la declaración formal de inexistencia.** El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.*

Resoluciones:

•RRA 4281/16. *Petróleos Mexicanos. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.*

<http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=../pdf/resoluciones/2016/&a=RRA%204281.pdf>

•RRA 2014/17. *Policía Federal. 03 de mayo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.*

<http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=../pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%202014.pdf>

•RRA 2536/17. *Secretaría de Gobernación. 07 de junio de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Areli Cano Guadiana.*

<http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=../pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%202536.pdf>. **(Sic)**

El personal de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales consultó el micrositio de criterios del INAI, el 2 de septiembre de 2022 (17:30 hrs). De la consulta se aprecia que el citado criterio se encuentra en el apartado “Vigente”, sin referencia alguna de “Interrumpido”, por lo que se infiere que es factible aplicarlo. Liga electrónica:

<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/results.aspx?k=Prop%C3%B3sito%20de%20la%20declaraci%C3%B3n%20formal%20de%20inexistencia>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

Así mismo, el criterio 14/17 emitido por el Pleno del INAI, refuerza lo señalado:

“Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.

Resoluciones:

RRA 4669/16. Instituto Nacional Electoral. 18 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.

RA 0183/17. Nueva Alianza. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

RRA 4484/16. Instituto Nacional de Migración. 16 de febrero de 2017. Por mayoría de seis votos a favor y uno en contra de la Comisionada Areli Cano Guadiana. Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.” (Sic)

El personal de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales consultó el micrositio de criterios del INAI, el 2 de septiembre de 2022 (17:45 hrs). De la consulta se aprecia que el citado criterio se encuentra en el apartado “Vigente”, sin referencia alguna de “Interrumpido”, por lo que se infiere que es factible aplicarlo. Liga electrónica:

<http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/results.aspx?k=14%2F17>

En esta tesitura, resulta de igual forma aplicable el criterio 02/17 emitido por el Pleno del INAI, el cual prevé:

“Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Resoluciones:

RRA 0003/16. Comisión Nacional de las Zonas Áridas. 29 de junio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

RRA 0100/16. *Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 13 de julio de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.*

RRA 1419/16. *Secretaría de Educación Pública. 14 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.” (Sic)*

El personal de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales consultó el microsítio de criterios del INAI, el 2 de septiembre de 2022 (18:00 hrs). De la consulta se aprecia que el citado criterio se encuentra en el apartado “Vigente”, sin referencia alguna de “Interrumpido”, por lo que se infiere que es factible aplicarlo. Liga electrónica:

[http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/resultsfil.aspx?k=\(Vigente%3D%22Si%22\)#k=\(Vigente%3D%22Si%22\)#s=11](http://criteriosdeinterpretacion.inai.org.mx/Pages/resultsfil.aspx?k=(Vigente%3D%22Si%22)#k=(Vigente%3D%22Si%22)#s=11)

5. *Que el Comité tomará las medidas pertinentes para localizar la información salvo, claro está, en los casos en que dicha inexistencia sea evidente.*

- La inexistencia de la información fue debidamente sustentada, en términos de los argumentos expuestos por las áreas, por lo que este CT considera innecesario adoptar medidas adicionales para su localización.
- Aunado a lo anterior, si bien los artículos 44 fracción III de la LGTAIP; 65 fracción III de la LFTAIP; y 24 fracción IV del Reglamento, prevén como función del CT ordenar, en su caso, al área competente que genere la información, que derivado de sus facultades, competencias y funciones, deba tener en posesión, en el caso particular se manifestaron los elementos de búsqueda implementados.

6. *Que tras agotar las medidas anteriores y el Informe satisfaga al Comité, si la información no se encuentra, el Comité expedirá una Resolución que confirme la declaratoria de inexistencia.*

- En razón de lo expuesto, este órgano colegiado se encuentra en oportunidad de emitir la resolución correspondiente, de acuerdo con el artículo 29 numeral 3, fracción VII del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

Conclusión: En este sentido, el CT coincide con la declaratoria de inexistencia formulada por las áreas CAI, DEA, DECEyEC, DEPPP, DS, Presidencia, SE, UTCE, UTIGyND, UTSI, UTTYPDP-CA, UTVOPL, 1.JL-AGS, 2.JL-BC, 3.JL-BCS, 4.JL-CAM, 5.JL-CDMX, 6.JL-CHIH, 7.JL-CHIS, 8.JL-COAH, 9.JL-COL, 10.JL-DGO, 11.JL-GRO, 12.JL-GTO, 13.JL-HGO, 14.JL-JAL, 15.JL-MEX, 16.JL-MICH, 17.JL-MOR, 18.JL-NAY, 19.JL-NL, 20.JL-OAX, 21.JL-PUE, 22.JL-QRO, 23.JL-QROO, 24.JL-SIN, 25.JL-SLP, 26.JL-SON, 27.JL-TAB, 28.JL-TAMPS, 29.JL-TLAX, 30.JL-VER, 31.JL-YUC y 32.JL-ZAC, respecto de la totalidad de la solicitud, y de las áreas CNCS y DJ, respecto de los puntos 1 a 4, referente a los vehículos que pertenezcan al “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

E. Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue mediante la PNT; no obstante, la capacidad de la PNT es de 20 megabytes, y toda vez que los archivos señalados en los **puntos 1 a 51** superan la capacidad, los mismos le serán remitidos a través de la siguiente liga electrónica:

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/alejandra_terrong_ine_mx/EpUW_KruHI5PuosP5nBv5kAB8WbHt9Jv3dUEroDF-hmoVw?e=iGxY1J

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archivo	Compartir
1.JL-AGS	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
2.JL-BC	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
3.JL-BCS	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
4.JL-CAM	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
5.JL-CDMX	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
6.JL-CHIH	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
7.JL-CHIS	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
8.JL-COAH	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
9.JL-COL	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
10.JL-DGO	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
11.JL-GRO	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
12.JL-GTO	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
13.JL-HGO	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
14.JL-JAL	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
15.JL-MEX	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
16.JL-MICH	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
17.JL-MOR	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
18.JL-NAY	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
19.JL-NL	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
20.JL-OAX	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
21.JL-PUE	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
22.JL-QRO	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
23.JL-QROO	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
24.JL-SIN	1/11/2022 10:00:00 AM	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

El siguiente cuadro explica cuál es la modalidad de la información que las áreas ponen a disposición y, en su caso, los costos y forma de pago:

CUADRO DE DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Tipo de la información	◆ Información pública
	<u>CAI</u> 1. Oficio de respuesta número INE/CAI-429/2022 (1 archivo electrónico)
	<u>CNCS</u> 2. Oficio de respuesta número INE/CNCS-DI/00285/2022 (1 archivo electrónico)
	<u>DEA</u> 3. Oficio de respuesta número INE/DEA/CEI/1727/2022 (2 archivos electrónicos)
	<u>DECEyEC</u> 4. Oficio de respuesta número INE/DECEYEC/1011/2022 (1 archivo electrónico)
	<u>DEOE</u> 5. Oficio de respuesta número INE/DEOE/UT/0480/2022 (2 archivos electrónicos)
	<u>DEPPP</u> 6. Oficio de respuesta número INE/DEPPP/DAGTJ/365/2022 (1 archivo electrónico)
	<u>DERFE</u> 7. Oficio de respuesta número INE/DERFE/STN/T/0837/2022 (1 archivo electrónico)
	<u>DESPEN</u> 8. Oficio de respuesta número INE/DESPEN/CENI/297/2022 (2 archivos electrónicos)
	<u>DJ</u> 9. Oficio de respuesta sin número (1 archivo electrónico)
<u>DS</u> 10. Oficio de respuesta número INE/DAA/304/2022 (2 archivos electrónicos)	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

OIC

11. Oficio de respuesta número INE/OIC/UAJ/DJPC/SPJC/245/2022 (2 archivos electrónicos)

Presidencia

12. Oficio de respuesta sin número (1 archivo electrónico)

SE

13. Oficio de respuesta sin número (1 archivo electrónico)

UTCE

14. Oficio de respuesta sin número (1 archivo electrónico)

UTF

15. Oficio de respuesta sin número (1 archivo electrónico)

UTIGyND

16. Oficio de respuesta sin número (2 archivos electrónicos)

UTSI

17. Oficio de respuesta sin número (1 archivo electrónico)

UTTyPDP-CA

18. Oficio de respuesta sin número (2 archivo electrónicos)

UTVOPL

19. Oficio de respuesta sin número (2 archivos electrónicos)

1.JL-AGS

20. Oficio de respuesta número INE/AGS/JLE/VS/581/2022 (2 archivos electrónicos)

2.JL-BC

21. Oficio de respuesta número INE/JLE/BC/VS/1271/2022 (2 archivos electrónicos)

3.JL-BCS

22. Oficio de respuesta número INE/BCS/JLE/VS/0736/2022 (2 archivos electrónicos)

4.JL-CAM

23. Oficio de respuesta sin número (1 archivo electrónico)

5.JL-CDMX

24. Oficio de respuesta número INE/JLE-CDMX/05978/2022 (2 archivos electrónicos)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

6.JL-CHIH

25. Oficio de respuesta número JLE/CHIH/UT/22/01784 (2 archivos electrónicos)

7.JL-CHIS

26. Oficio de respuesta número INE/JLE-CHIS/AJ/235/2022 (1 archivo electrónico)

8.JL-COAH

27. Oficio de respuesta número INE/JL/COAH/VS/273/2022 (1 archivo electrónico)

9.JL-COL

28. Oficio de respuesta número INE/COL/JLE/1227/2022 (2 archivos electrónicos)

10.JL-DGO

29. Oficio de respuesta número INE/VS-JL-DGO/2792/2022 (2 archivos electrónicos)

11.JL-GRO

30. Oficio de respuesta número INE/JLE/VS/0534/2022 (2 archivos electrónicos)

12.JL-GTO

31. Oficio de respuesta número INE/GTO/JLE-VS/0409/2022 (2 archivos electrónicos)

13.JL-HGO

32. Oficio de respuesta número INE/JLE/HGO/VS/01632/2022 (2 archivos electrónicos)

14.JL-JAL

33. Oficio de respuesta número INE-JAL-JLE-VS-0438-2022 (2 archivos electrónicos)

15.JL-MEX

34. Oficio de respuesta número INE-JLE-MEX/VS/0591/2022 (2 archivos electrónicos)

16.JL-MICH

35. Oficio de respuesta número INE/JLEMICH/VS/0519/2022 (2 archivos electrónicos)

17.JL-MOR

36. Oficio de respuesta número INE/JLE/MOR/VS/0501/2022 (2 archivos electrónicos)



INE-CT-R-0286-2022

18.JL-NAY

37. Oficio de respuesta número INE/JLE/NAY/2991/2022 (2 archivos electrónicos)

19.JL-NL

38. Oficio de respuesta número INE/VS/JLE/NL/0601/2022 (2 archivos electrónicos)

20.JL-OAX

39. Oficio de respuesta número INE/OAX/JL/VS/0980/2022 (2 archivos electrónicos)

21.JL-PUE

40. Oficio de respuesta número INE/JLE/VS/530/2022 (2 archivos electrónicos)

22.JL-QRO

41. Oficio de respuesta número INE/VSL-QRO/514/2022 (2 archivos electrónicos)

23.JL-QROO

42. Oficio de respuesta número INE/QROO/JLE/VS/5380/2022 (2 archivos electrónicos)

24.JL-SIN

43. Oficio de respuesta número INE/JLE-SIN/VS/0699/2022 (2 archivos electrónicos)

25.JL-SLP

44. Oficio de respuesta número INE/SLP/JLE/VS/462/2022 (2 archivos electrónicos)

26.JL-SON

45. Oficio de respuesta número INE/JLE-SON/1872/2022 (2 archivos electrónicos)

27.JL-TAB

46. Oficio de respuesta número INE/JLETAB/VS/765/2022 (2 archivos electrónicos)

28.JL-TAMPS

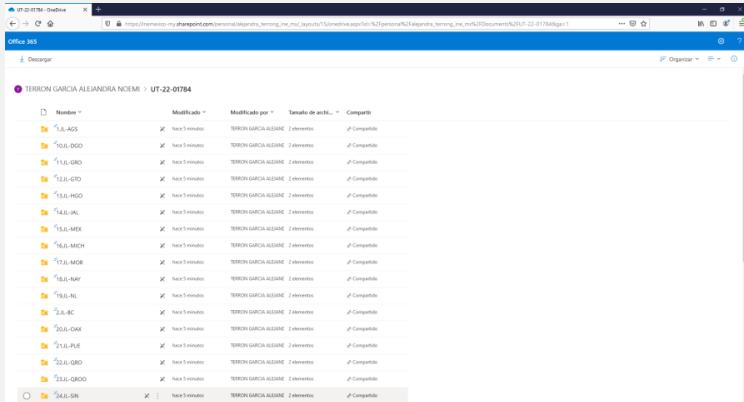
47. Oficio de respuesta número INE/TAM/JLE/3868/2022 (2 archivos electrónicos)

29.JL-TLAX

48. Oficio de respuesta número INE-JL-TLX-VS/149/22 (2 archivos electrónicos)



INE-CT-R-0286-2022

	<p><u>30.JL-VER</u> 49. Oficio de respuesta número INE/VS-JLE/0567/2022 (2 archivos electrónicos)</p> <p><u>31.JL-YUC</u> 50. Oficio de respuesta sin número (1 archivo electrónico)</p> <p><u>32.JL-ZAC</u> 51. Oficio de respuesta número INE/JLE-ZAC/2330/2022 (2 archivos electrónicos)</p>
<p>Formato disponible</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 87 archivos electrónicos
<p>Modalidad de entrega</p>	<p>La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante es a través de la PNT, motivo por el cual la información puesta a disposición en los puntos 1 a 51 le será remitida por ese medio y al correo electrónico señalado al momento de ingresar su solicitud, a través de la siguiente liga electrónica:</p> <p>https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/person/alejandra_terrong_ine_mx/EpUW_Kr_uHI5PuosP5nBv5kAB8WbHt9Jv3dUEroDF-hmoVw?e=iGxY1J</p>  <p>Archivos Electrónicos. La información puesta a disposición en los puntos 1 a 51 será remitida mediante la PNT y al correo electrónico señalado al momento de ingresar su solicitud.</p> <p>Modalidad de entrega alternativa. - No obstante, puede proporcionar a esta UT 1 CD de 80 Min. 700 MB que se requiere para la reproducción de la información o una memoria USB (disco duro) con capacidad similar, mismos que serán enviados al área responsable; una vez reproducidos se le harán llegar dentro de los 10 días hábiles siguientes, al domicilio señalado para recibir notificaciones.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

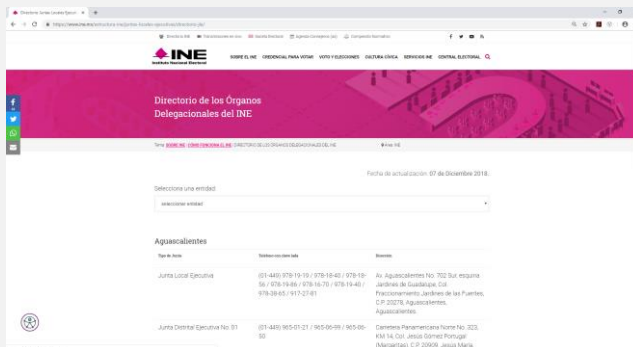
En caso de radicar en la Ciudad de México, se proporciona la dirección para la entrega del material (CD, DVD, disco duro externo, etc.):

Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C" primer piso, Col. Arenal Tepepan. Del. Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas, con atención de la Lic. Miriam Acosta Rosey, a los correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx y alejandra.terrong@ine.mx

Ahora bien, si usted radica fuera de la Ciudad de México, deberá seguir los siguientes pasos para entrega de material:

1. Se pone a disposición la liga electrónica donde podrá consultar el Directorio Institucional a fin de que pueda ubicar el domicilio de la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio:

<https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/>



2. Una vez que haya ubicado la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio, deberá proporcionar los datos de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que haya elegido, a esta UT a través de los correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx y alejandra.terrong@ine.mx

3. Llevado a cabo lo anterior, se le notificará mediante correo electrónico el día y horario en el que podrá acudir para hacer entrega del material; así como los datos del personal de la Junta Local (JL) o Distrital Ejecutiva (JDE) que le otorgará la atención correspondiente.

Consulta Directa:

Acudir a la UT a consultar la información puesta a disposición.

Datos de contacto para agendar cita:

- ❖ Lic. Miriam Acosta Rosey, Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico y Auxiliar del CT.
- ❖ Correo electrónico miriam.acosta@ine.mx
- ❖ Horario: De lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 hrs.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

Cuota de recuperación	<p>10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por 1 CD [Precio unitario por CD \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.)]</p> <p>La información contenida en el disco será la misma que se envía por medio de la PNT.</p> <p>El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción o en su caso certificación.</p>
Especificaciones de pago	<p>Depositar a la cuenta bancaria No. 0196253482, sucursal 7682, cuenta CLABE 012180001962534822 de BBVA Bancomer, a nombre del INE.</p> <p>Es indispensable proporcionar la ficha de depósito a esta UT, por correo electrónico a más tardar al día siguiente hábil de haber realizado el mismo, a fin de comprobar que se ha cubierto el pago de la cuota antes mencionada y se genere la información.</p> <p>Si bien la PNT ofrece opciones para genera formatos de pago, el INE tiene un mecanismo propio y una cuenta bancaria específica distinta a la de la Administración Pública Federal (APF).</p> <p>Los costos están previstos en el Acuerdo del CT INE- CT-ACG-0001-2022.</p>
Plazo para reproducir la información	<p>Una vez que la UT reciba los comprobantes de pago por correo electrónico, el área responsable contará con 5 días hábiles para remitir la información y la UT con 5 días más para su entrega.</p>
Plazo para disponer de la información	<p>Una vez generada la información y notificada su disposición a la persona solicitante, contará con un plazo de 60 días para recogerla.</p> <p>El pago deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles.</p> <p>Transcurrido el plazo referido y de no recoger la información, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información.</p>
Fundamento legal	<p>Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 6 de la LFTAIP; y el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2022.</p>

F. Qué hacer en caso de inconformidad

En caso de inconformidad con esta resolución, podrá impugnarla a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente, conforme lo establecen los artículos 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 146 a 149 de la LFTAIP; y 38 del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

G. Fundamento legal

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 6 apartado A, fracciones I y II, y 41 base V, penúltimo párrafo del apartado B de la CPEUM; 45, 54, 56, 57, 58, 59 numeral 1, incisos a), b), f) y h), y 60 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 1, 4, 18, 19, 20, 44 fracciones II y III, 70, 100, 103, 104, 106 fracción I, 107, 113, 114, 129, 138 y 139 de la LGTAIP; 3, 9, 12, 13, 16, 65 fracciones II y III, 97, 98, 105, 110 y 130 de la LFTAIP; 49, 65 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE); 1, 2 numeral 1, fracción XXXI, 10 numeral 3, 14 numeral 1, fracción I, 15 numerales 1 y 2, fracción I, 17, 18 numeral 1, 20 fracción V, 24 numeral 1, fracción II, 27, 28, 29 numerales 1 y 3, fracciones III, IV, V y VII, 32, 35 y 36 del Reglamento; y 8 fracción I, 26, 28 y 319 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa; se emite la siguiente:

H. Determinación

Conforme a los apartados anteriores, el CT resuelve:

Primero. Información pública. Se pone a disposición la información considerada como pública.

Segundo. Incompetencia. Debido a que la manifestación de incompetencia de las áreas **DEOE, DERFE, DESPEN, OIC** y **UTF** no involucra la participación de un sujeto obligado ajeno al INE, el CT determina que no existe materia para el análisis.

Tercero. Inexistencia. Se confirma la declaratoria de inexistencia formulada por las áreas **CAI, DEA, DECEyEC, DEPPP, DS, Presidencia, SE, UTCE, UTIGyND, UTSI, UTTYpDP-CA, UTVOPL, 1.JL-AGS, 2.JL-BC, 3.JL-BCS, 4.JL-CAM, 5.JL-CDMX, 6.JL-CHIH, 7.JL-CHIS, 8.JL-COAH, 9.JL-COL, 10.JL-DGO, 11.JL-GRO, 12.JL-GTO, 13.JL-HGO, 14.JL-JAL, 15.JL-MEX, 16.JL-MICH, 17.JL-MOR, 18.JL-NAY, 19.JL-NL, 20.JL-OAX, 21.JL-PUE, 22.JL-QRO, 23.JL-QROO, 24.JL-SIN, 25.JL-SLP, 26.JL-SON, 27.JL-TAB, 28.JL-TAMPS, 29.JL-TLAX, 30.JL-VER, 31.JL-YUC** y **32.JL-ZAC**, respecto de la totalidad de la solicitud, y de las áreas **CNCS** y **DJ**, respecto de los puntos 1 a 4.

Cuarto. Inconformidad. En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

Notifíquese a la persona solicitante por la vía elegida y a las áreas **CAI, CNCS, DEA, DECEyEC, DEOE, DEPPP, DERFE, DESPEN, DJ, DS, OIC, Presidencia, SE, UTCE, UTF, UTIGyND, UTSI, UTTYPDP-CA, UTVOPL, 1.JL-AGS, 2.JL-BC, 3.JL-BCS, 4.JL-CAM, 5.JL-CDMX, 6.JL-CHIH, 7.JL-CHIS, 8.JL-COAH, 9.JL-COL, 10.JL-DGO, 11.JL-GRO, 12.JL-GTO, 13.JL-HGO, 14.JL-JAL, 15.JL-MEX, 16.JL-MICH, 17.JL-MOR, 18.JL-NAY, 19.JL-NL, 20.JL-OAX, 21.JL-PUE, 22.JL-QRO, 23.JL-QROO, 24.JL-SIN, 25.JL-SLP, 26.JL-SON, 27.JL-TAB, 28.JL-TAMPS, 29.JL-TLAX, 30.JL-VER, 31.JL-YUC y 32.JL-ZAC** por la herramienta electrónica correspondiente.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----

Autorizó: SLMV Supervisó: MAAR Elaboró: ANTG

“Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del INE por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio 07/19 emitido por el Pleno del INAI el cual señala: *“Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.”*

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPOEP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT del INE en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0286-2022

Resolución del CT del INE en atención a la solicitud de acceso a la información 331224422000014 (UT/22/01784).

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del CT, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 8 de septiembre de 2022.

Mtro. Emilio Buendía Díaz PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Jefe de Oficina de la Presidencia del Consejo, en su carácter de presidente del Comité de Transparencia.
Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Jefe de Oficina de la Secretaría Ejecutiva, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia.
Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia.
Lic. Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia

